

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 10 de abril de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 150/2013.

E D I C T O

Doña María Luisa Fernández Camacho, Secretaria de la Sección Primera, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Hago saber: Que en la Sección Primera de esta Sala se tramita el recurso Contencioso-Administrativo núm. 150/2013, seguido a instancia de la Junta de Andalucía, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 25 de febrero de 2014, cuyo Fundamento de Derecho Primero y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Primero. Se interpone el recurso contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Santa Ana La Real de 26 de diciembre de 2012, por el que se aprueba la plantilla de personal de 2013, por la inclusión en la plantilla del puesto de auxiliar administrativo como personal laboral.

Fallamos: Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Andalucía contra la resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, que anulamos respecto de la plaza de auxiliar administrativo. Sin costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución indicándoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público para general conocimiento.

Sevilla, a 10 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.